



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- A los Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de Río Negro, que vería con agrado que ante la catástrofe ecológica producida en el río Colorado como consecuencia del derrame de petróleo, procedan a:

- a) Realizar las gestiones tendientes a que se ratifique el tratado que amplía facultades al COIRCO y que permitiría compartir el poder de la policía entre las partes signatarias.
- b) Incorporación a la nueva Ley de Hidrocarburos de la temática mencionada anteriormente.
- c) Realizar todas las gestiones necesarias ante la Secretaría de Energía y Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, a fin de solucionar en forma definitiva, la problemática derivada de los derrames de crudo en el río Colorado.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 28/1997**